



Soledad, 15 de abril de 2026.

Señor(es).

OCCIDENTAL DE GASES E.U

ALFONSO ACOSTA GARCIA

Representante legal

Carrera 33 No. 19C-09

Bogotá D.C

REF: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, le invita a ofertar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá suministrar el oxígeno medicinal en las cantidades detalladas a continuación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CILINDRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.5 M3	31
2	CILINDRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL DE 3M3	12
3	CILINDRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL DE 1M3	18

- I. **EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación, deberá enviar la ESE la cotización y/o propuesta del servicio requerido.
- II. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.
- III. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de un mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- IV. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** para el futuro proceso contractual, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con un presupuesto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.L (\$7.918.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3466 del 15 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
- V. **FORMA DE PAGO:** La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad cancelará al contratista mensualmente el total de los cilindros y/o balas de oxígeno suministrados durante cada periodo, mediante actas parciales suscrita entre las partes, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargada de la Supervisión del Contrato y constancia.





de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. La entidad pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución.

VI. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

1. Propuesta, en la cual se detalle el servicio a prestar y/o suministrar, y tarifas o valores unitarios
2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
7. Certificado de antecedentes policiales y/o judiciales, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, del representante legal.
8. Certificado medidas correctivas, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, del representante legal.
9. Certificación de cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) por un lapso no inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
10. Estados financieros con corte 30 de junio de 2025
11. Hoja de Vida de la Empresa, en la cual se detalle la experiencia
12. Formato de información y declaración Sarlaft actualizado.
13. Certificación Bancaria.

VII. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta contratación se regirá por lo establecido por la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente). El anterior artículo establece que los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 350 SMLMV se celebrarán bajo la modalidad de contratación directa por mínima cuantía.

Atentamente,


NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídica

